



ACTA N° 031 de 2025	Fecha: 01 de octubre del 2025.	Hora Inicio: 09:21 am suspensión: 09:47 am reinicio: 10:18 am Hora Final: 12:39 p.m.	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	---------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 031 de 2025 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

LUZ HAYDEE GONZALEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION UNFANTIL	X	
LJISA FERNANDA RAMIREZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AMBIENTAL		
WILMAR CRUZ ROMERO	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 031 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación de Actas

- 3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 008 de 2025.
- 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 009 de 2025.
- 3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 010 de 2025

4. Acuerdos Académicos para segundo debate

- 4.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible".
- 4.2 Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental con objeto de renovación del registro calificado

5 Resoluciones Académicas

- 5.1 "Por la cual se establece el calendario académico para la fecha de inscripciones primer periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado".
- 5.2 "Por la cual se autoriza la movilidad entrante de tres (03) estudiantes para realizar movilidad académica en la Universidad de los Llanos en el segundo periodo académico de 2025".
- 5.3 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 080 del 2025". (practicar extramuros segundo periodo académico 2025)
- 5.4 "Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada".
- 5.5 "Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Primer Período Académico de 2026".

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

5.6 "Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2026".

5.7 Por la cual se aprueban las líneas y cursos del Área de Profundización del programa de grado de Licenciatura en Educación Infantil.

5.8 "Por la cual se amplía la cobertura de oferta para el programa de Ingeniería Agronómica.

6 Aprobación del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

6.1 aprobación de la proyección de los municipios dentro del área de influencia para el lugar de desarrollo en el campus Boquemonte – Granada.

7 Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

7.1 Socialización del Modelo de Bienestar.

8 Informe Vicerrectoría Académica

9 Correspondencia.

10 Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades, para la presente Sesión por parte de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación respecto a la "Aprobación de la propuesta de nuevo programa de Tecnología en entrenamiento deportivo para Villavicencio", y de parte de la Vicerrectoría Académica "Aprobación del cronograma planeación académica inicio y desarrollo del primer periodo académico de 2026".

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide, que se incluya el punto de "Aprobación del plan de mejoramiento del programa de Especialización en Finanzas".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud requiere que se de análisis a unas situaciones que se están presentando en la Facultad respecto al desarrollo de los procesos académicos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Director General de Currículo solicita se analice de manera prioritaria el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 080 del 2025". (practicar extramuros segundo periodo académico 2025).

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la Sesión con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

La Representante de los Estudiantes requiere que no se trate el punto "Aprobación de la propuesta de nuevo programa de Tecnología en entrenamiento deportivo para Villavicencio", dado que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación están en asamblea permanente por este tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que se mantenga.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que hay 2 propuestas: desarrollar el orden del día aprobado o desarrollar el orden del día sin la inclusión: "Aprobación de la propuesta de nuevo programa de Tecnología en entrenamiento deportivo para Villavicencio".

El Presidente de la Sesión manifiesta que se deben conocer los documentos del punto "Aprobación de la propuesta de nuevo programa de Tecnología en entrenamiento deportivo para Villavicencio", para poder dar discusión y tomar decisión sobre el asunto, en ese sentido, se somete a consideración de los Consejeros dos propuestas: desarrollar el orden del día aprobado o desarrollar el orden del día sin la inclusión: "Aprobación de la propuesta de nuevo programa de Tecnología en entrenamiento deportivo para Villavicencio", mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el orden del día aprobado para la sesión, con las novedades solicitadas, según la siguiente votación:

- **Desarrollar el orden del día aprobado para la sesión: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.**



- **Tratar el orden del día sin la inclusión: "Aprobación de la propuesta de nuevo programa de Tecnología en entrenamiento deportivo para Villavicencio":**
- **Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.**
- **Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Directora General de Investigaciones.**

3 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 "Por la cual se aprueban las líneas y cursos del área de profundización del programa de grado de Licenciatura en Educación Infantil".

La Directora de Programa de Licenciatura en Educación Infantil expresa que el Acuerdo Académico N° 003 de 2011, establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos, y en su artículo 2, define que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudio vigente del programa.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo Superior N° 026 de 2000, las líneas se sometieron a aprobación del Comité de Programa y recibieron el respectivo aval del Comité de Centro de Investigación de la Facultad, No. 11 del 7 de mayo del 2024.

El Acuerdo Académico N° 013 de 2025 ratificó el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Infantil, de conformidad con la Resolución No. 018835 de 2024 del Ministerio de Educación.

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria N° 42 del 10 de septiembre de 2025, analizó y dio aval a las líneas de profundización del programa de Licenciatura en Educación Infantil.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se aprueban las líneas y cursos del área de profundización del programa de grado de Licenciatura en Educación Infantil".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Aprobar las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del Programa de Licenciatura en Educación Infantil.*
- *Vigencia.*

4 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

- **4.1 "Por el cual se ratifica el Plan de Estudios y el plan de equivalencias del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible".**

La Representante de los Estudiantes informa que los estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Infantil y el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, están solicitando un espacio de diálogo en el Consejo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09: 42 horas se retira de la Sesión la Representante de los Estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el Acuerdo Académico No. 022 de 2010 define el plan de estudios del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 013249 de 2025, otorgó la renovación del Registro Calificado para el programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, por un término de 7 años.

El Decreto No. 1174 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional sustituye la Sección 12 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, a efectos de establecer medidas transitorias en materia de registro calificado.

Luego, la Resolución Académica N° 083 de 2024 define el plan de estudios y el plan de transición de la Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Después, el Comité de Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, en Sesión No. 001 de 23 de enero de 2023, aprobó las modificaciones al plan de estudios, conforme al documento de condiciones de calidad.

En ese sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión No. 025 del 5 de septiembre de 2024, avaló la propuesta de la modificación del plan de estudios del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, conforme al documento de condiciones de calidad.

AS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo tanto, el Comité de Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, en Sesión No. 005 del 08 de agosto de 2025, aprobó la modificación hacia Acuerdo Académico en cuanto al contenido de la Resolución Académica 083 de 2024: "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible".

En ese sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión No. 020 del 21 de agosto de 2025, aprobó la modificación hacia Acuerdo Académico en cuanto al contenido de la Resolución Académica No. 083 de 2024: "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible".

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate

OBJETO: "Por el cual se ratifica el Plan de Estudios y el plan de equivalencias del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.*
- *Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veinte (20) estudiantes, según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.*
- *Establecer que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo Académico y el Acuerdo Académico No. 022 de 2010, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos.*
- *Señalar que los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son aquellos que: (i) habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico No. 022 de 2010 se reintegren al programa o, (ii) aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico No. 002 de 2010 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el artículo 1 del presente Acuerdo Académico.*
- *La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.*
- *Acreditar por el centro de idiomas de la Universidad, la suficiencia en una segunda lengua en el nivel B1 para el egreso del programa.*
- *vigencia*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

4.2 Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental con objeto de renovación del registro calificado.

La Directora de Programa de Ingeniería Ambiental expresa que el Acuerdo Académico No.020 de 2016 define los cursos Institucionales de formación contemplados en el Acuerdo Académico N°004 de 2006.

El Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico No. 015 de 2020 - define el Plan de Estudios del programa Ingeniería Ambiental a partir del primer periodo académico de 2021.

El Acuerdo académico No. 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

El programa de Ingeniería Ambiental cuenta con Registro Calificado otorgado por Resolución No. 0-14984 del 18 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

Por lo tanto, después de realizados los procesos de autoevaluación y la actualización de condiciones de calidad, el Comité de Programa de Ingeniería Ambiental de la Universidad de los Llanos, con la asesoría de la Dirección General de Currículo, consideró oportuno ajustar el plan de estudios a las nuevas tendencias disciplinares, profesionales, las necesidades del contexto y al cumplimiento de los requerimientos del Decreto No. 1330 de 2019 frente al crédito académico.

En ese sentido, el Comité del Programa de Ingeniería Ambiental en sesión No. 015 del 11 de agosto de 2025, presentó el proyecto de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Ingeniería Ambiental de la Universidad de los Llanos, al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en Sesión No. 035 del 21 de agosto de 2025 y Sesión No. 036 de 27 de agosto de 2025, avaló el proyecto de Acuerdo Académico del Plan de Estudios del Programa Ingeniería Ambiental de la Universidad de los Llanos

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 09:47 horas se suspende la sesión debido al mitin realizado por los estudiantes y se citará para continuar de forma sincrónica a través de Meet la sesión a las 10:15 horas.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 10:18 horas se reinicia la Sesión Ordinaria N° 031 de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

La Vicerrectora Académica solicita revisar las Resoluciones Académicas especialmente la de prácticas y los calendarios académicos, así como la planeación académica, y aplazar los otros puntos, para una próxima sesión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se continua con el desarrollo del punto 4.2.

4.2 "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental con objeto de renovación del registro calificado".

El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que se realizaron los ajustes solicitados por los Consejeros en el primer debate.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas requiere se analice lo concerniente a la asignación de la unidad académica, para el curso (economía ambiental) que se considera pueden ser desarrollado desde una de las unidades académicas de la Facultad, porque el área de conocimiento es teoría económica y esta área pertenece a la Facultad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe realizarse el ajuste al curso solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate

OBJETO: "Por la cual se define el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental con objeto de renovación del registro calificado".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir la organización del plan de estudios del programa de Ingeniería Ambiental con objeto de solicitud de renovación del registro calificado.*
- *Plan de equivalencias. Determinar las equivalencias entre los cursos del plan de estudios del Acuerdo Académico No. 015 de 2020 y el plan de estudios del presente Acuerdo Académico.*
- *Requisitos. Definir que los estudiantes del programa de Ingeniería Ambiental cumplan con los siguientes requisitos para obtener su título, como parte del plan de estudios.*

Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido en el Acuerdo Académico No. 003 de 2023 o la norma que lo modifique, sustituya o reemplace.

Certificar el desarrollo de la opción de grado de acuerdo con lo establecido por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Certificar la presentación de las pruebas de Estado

- *Vigencia y derogatoria.*

3 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.2 "Por la cual se establece el calendario académico para inscripciones a programas de Posgrado en el primer periodo académico de 2026".

El Coordinador de Posgrados expresa que el Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de inscripciones de los programas de posgrados, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

En ese sentido, la coordinación de posgrados solicito a los programas académicos la propuesta de un calendario regular unificado sustentada en sus particularidades curriculares.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico para inscripciones a programas de Posgrado en el primer periodo académico de 2026".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico para el proceso de inscripción de estudiantes nuevos a programas académicos de posgrados en el primer periodo académico de 2026, así:*

ACTIVIDAD	PRIMER PROCESO
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Del 03 de octubre de 2025 al 6 de febrero de 2026.

- *Programas de posgrado en otros municipios. Los programas de posgrados que ofrezcan cohortes en otros municipios se rigen por el presente calendario.*
- *indicar que las inscripciones para el caso del Doctorado en Ciencias Agrarias, serán permanentes, pero sus información y admisión será periódica de conformidad al presente calendario*
- *Vigencia.*

3.3 "Por la cual se autoriza la movilidad entrante de 3 estudiantes para realizar movilidad académica en la Universidad de los Llanos en el segundo periodo académico de 2025".

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Académico No. 014 de 2021 define los requisitos académicos y administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado en movilidad Académica Entrante Presencial en Semestre de Intercambio o Pasantía.

En ese sentido, el Consejo de Facultad de Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión ordinaria No. 032 del 31 de julio de 2025, avaló la solicitud de movilidad entrante de los estudiantes Sandro Tonello y Chrystian Aparecido Grillo Haerter, procedentes del Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia de Brasil, quienes ha sido seleccionados para realizar las prácticas en Laboratorio de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Biología Molecular e Instituto de Acuicultura de los Llanos - IALL bajo la supervisión de la Profesora Karen Giselle Rodríguez Castro.

Por lo tanto, el Consejo De Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, en sesión extraordinaria No. 026 del 19 de junio de 2025, avaló la solicitud de movilidad entrante de Kilian Matheis, procedente de la Universidad Técnica de Múnich de Alemania, quien ha sido seleccionado para realizar la pasantía profesional en el Programa de Ingeniería Electrónica con el profesor Jairo David Cuero Ortega, Director del Grupo de Investigación EYSI. Asimismo, el estudiante será beneficiario de una manutención a través de la Asociación Internacional para el Intercambio de Estudiantes para la Experiencia Técnica (IAESTE); asociación en la cual la Universidad de los Llanos otorga el apoyo económico al estudiante y la exoneración del pago de matrícula académica.

Es claro, que el Programa de Prácticas Profesionales Internacionales de la Asociación Internacional para el Intercambio de Estudiantes para la Experiencia Técnica (IAESTE) fue creado con el propósito de brindar oportunidades de intercambio profesional para estudiantes universitarios en áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). Este programa, presente en más de 80 países, busca fortalecer la formación académica y profesional de los estudiantes mediante experiencias laborales en contextos internacionales, contribuyendo al desarrollo de competencias interculturales, técnicas y lingüísticas. Asimismo, promueve la cooperación entre instituciones de educación superior, empresas y organizaciones a nivel global, consolidándose como una plataforma estratégica para la internacionalización y el fortalecimiento de vínculos entre la academia, el sector productivo y la sociedad. La universidad de destino exonerará al estudiante de los costos de matrícula y, adicionalmente, brindará un apoyo económico destinado a cubrir gastos básicos de manutención durante el período de la práctica. Queda a criterio de cada institución ofrecer beneficios adicionales que complementen la experiencia del estudiante practicante.

Luego, la Oficina de Internacionalización mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2025 remitió proyecto de Resolución Académica para el análisis del Consejo Académico.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se autoriza la movilidad entrante de 3 estudiantes para realizar movilidad académica en la Universidad de los Llanos en el segundo periodo académico de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

*

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013**

- *Objeto. Autorizar la participación de 3 estudiantes en movilidad académica entrante para realizar prácticas en la Universidad de los Llanos durante el IIPA de 2025:*


Nº	Estudiante Entrante	Pasaporte	IES de Origen	Programa Académico	Tipo de Movilidad	Nivel Académico	Semestre
1	SANDRO TONELLO	GL431965	Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia (Brasil)	Instituto de Acuicultura de los Llanos - IALL - FCBI	Práctica	Posgrado	IIPA de 2025
2	CHRYSYTIAN APARECIDO GRILLO HAERTER	GL841899	Instituto Nacional de Pesquisas da Amazônia (Brasil)	Instituto de Acuicultura de los Llanos - IALL - FCBI	Práctica	Posgrado	IIPA de 2025
3	KILIAN MATHEIS	CH1H3HNT7	Universidad Técnica de Múnich (Alemania)	Ingeniería Electrónica - FCBI	Práctica	Pregrado	IIPA de 2025

- *Información hacia entidades de migración. La Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales reportará ante Migración Colombia el ingreso al país de los estudiantes de intercambio académico entrante provenientes del exterior, lo anterior, de acuerdo con el artículo 25 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021.*
- *Profesor (a) Consejero (a). El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías designó los Profesores Consejeros de la siguiente forma:*

No.	Nombre del Estudiante/ Pasaporte	Programa Académico	Profesor consejero
1	SANDRO TONELLO (Pasaporte N.º GL431965)	Instituto de Acuicultura de los Llanos - IALL - FCBI	Karen Giselle Rodríguez Castro
2	CHRYSYTIAN APARECIDO GRILLO HAERTER (Pasaporte N.º GL841899)	Instituto de Acuicultura de los Llanos - IALL - FCBI	Karen Giselle Rodríguez Castro
3	KILIAN MATHEIS (DNI N.º CH1H3HNT7)	Ingeniería Electrónica - FCBI	Jairo David Cuero Ortega

- *Los Profesores Consejeros deberán establecer comunicación periódica con los estudiantes y orientarlos en los diversos aspectos relacionados con su desempeño académico y bienestar estudiantil. Asimismo, la oficina de OIRI designará un funcionario para que realice el seguimiento correspondiente.*
- *Certificados de Práctica: El programa de Ingeniería Electrónica y el Instituto de Acuicultura de los Llanos - IALL emitirán los respectivos certificados de culminación de prácticas y serán enviados a la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales, para ser remitidos a la Universidad de origen de cada estudiante.*
- *Compromisos: Según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021, el estudiante de movilidad académica entrante, deberá cumplir con los siguientes compromisos con la Universidad de los Llanos:*

Cumplir con los reglamentos de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Cumplir con las normas constitucionales y legales colombianas, particularmente las relativas al ingreso y permanencia en el país.

Informar al Comité de Programa, Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales y al profesor Consejero designado por el Comité de Programa, a cerca de su proceso de adaptación al entorno y su progreso académico.

Participar en jornadas de divulgación de internacionalización, que organice la Universidad.

Presentar un Informe Final de la Movilidad ante la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales y el Comité de Programa, a más tardar a los 15 días siguientes a la finalización de la movilidad, donde exprese los logros académicos, investigativos e interculturales alcanzados durante su movilidad académica. Este informe será publicado en la página web y en otros medios de comunicación de la Universidad, para divulgación de la experiencia de movilidad.

Los demás que establezca el convenio interinstitucional respectivo.

- *Vigencia.*

3.4 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 080 del 2025". (practicar extramuros segundo periodo académico 2025)

El Director General de Currículo expresa el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

La Resolución Académica No. 080 de 2025 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico de 2025.

En ese sentido, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2025, solicitó la inclusión de cuatro prácticas nuevas para el programa de Ingeniería Ambiental.

Luego, Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2025, remitió el formato de modificación FO-DOC-03, solicitando adición de días a la práctica del curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido (SAPACC).

Después, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2025, remitió la solicitud de modificación relacionada con el cambio del profesor responsable de la práctica del curso Área de Profundización III, Didáctica del Deporte y Dimensión Lúdica del programa de Licenciatura en Educación Física y Deporte.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo tanto, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2025, remitió el formato de modificación FO-DOC-03, solicitando la adición de un profesor de la práctica del curso Ecosistemas Tropicales del programa de Ingeniería Agronómica.

Luego, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2025, remitió la solicitud de modificación relacionada con el cambio de un profesor responsable de la práctica del curso Administración de la Producción del programa de Ingeniería Agroindustrial.

Después, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2025, remitió la solicitud de modificación relacionada con el cambio del profesor responsable de la práctica del curso Biotecnología Agroindustrial del programa de Ingeniería Agroindustrial.

En ese sentido, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2025, remitió la solicitud de modificación relacionada con el cambio del profesor responsable de la práctica del curso Alimentación Animal, así mismo de la práctica del curso Profundización II: Sistemas Silvopastoriles del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Luego, la Dirección General de Currículo mediante correo electrónico del 29 de septiembre del 2025 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 080 de 2025 y envía propuesta para su estudio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que debe validarse si los profesores son tiempo completo, para que puedan apoyar las prácticas.

El Presidente de la Sesión considera que debe analizarse el contrato de los profesores desde el punto de vista jurídico para determinar si hay riesgo o no que estos profesores apoyen el desarrollo de las prácticas, además las prácticas deben analizarse de una manera más profunda y reflexiva por parte de los Comités de Programa y de los Consejos de Facultad.

El Vicerrector de Recursos argumenta la modificación de las prácticas no debe afectar presupuestalmente a la Universidad, por esta razón debe analizarse el impacto financiero de estas modificaciones, sobre todo en el tema de desplazamiento.

El Director General de Currículo informa que se revisó con Vicerrecursos cada una de las modificaciones a las prácticas y su impacto financiero, las que más resaltan son la de "sistemas Agrarios de Producción" que aumenta 6 días y tiene un sobre costo de \$25´000.000 y una práctica

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

para el programa de Ingeniería Ambiental con un sobrecosto de \$10.000.000, además, no se han analizado los imprevistos que se pueden presentar en el desarrollo de la misma.

El Representante de los Profesores comenta que una práctica no puede realizarse cuando hay motivos de fuerza mayor como lo son desastres, protesta y otro tipo de imprevistos, por esto, invita a los Comités de Programa y a los consejos de Facultad a decidir que cuando se presente algún imprevisto pueda aplazarse o cancelarse una práctica por el bien Institucional.

El Vicerrector de Recursos argumenta que, financieramente no se podrían cubrir todas las prácticas, dado que el presupuesto para las mismas se programó teniendo en cuenta la proyección y planeación que realizaron los Consejos de Facultad, por esta razón se notificó a los Consejos de Facultad que practicas no se podrían realizar por temas financieros, en ese sentido solo podría autorizarse las modificaciones de profesor, porque no generan un alto impacto presupuestal.

La Vicerrectora Académica menciona que invita a los Comités de Programa y a los Consejos de Facultad a reestructurar las prácticas desde el punto de vista curricular, financiero y administrativo como por ejemplo los imprevistos que se pueden presentar.

El Presidente de la Sesión manifiesta que las practicas que contengan un alto impacto presupuestal por su adición al no estar planeadas o por el aumento del número de días o el cambio de sitio no justificado, no pueden ser aprobadas.

El Director General de Currículo presenta modificaciones respecto a profesores, así:

A) Modificación de profesor:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE					
482905	Área de Profundización III, Didáctica del Deporte y Dimensión Lúdica	Gloria Stella Tabares Morales	15	5	Medellín - Antioquia

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta modificación. El Consejo Académico por unanimidad, aprueba esta modificación.

B) Adición de profesor:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
INGENIERÍA AGRONÓMICA					
112402	Ecosistemas Tropicales	Laura Isabel Mesa Castellanos, Edgar Alejo Martínez	40	3	Guaviare: El Retorno, San José del Guaviare

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta modificación. El Consejo Académico por unanimidad, aprueba esta modificación.

C) **Modificación** de profesor:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL					
171904	Administración de la Producción	Nancy Yolanda Monsalve, Luis Gilberto López Muñoz	20	11	Barranquilla – Atlántico, Bolívar, Magdalena

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta modificación. El Consejo Académico por unanimidad, aprueba esta modificación.

D) **Modificación** de profesor:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL					
171702	Biotecnología Agroindustrial	Álvaro Álvarez Socha	30	1	Granada – Meta

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta modificación. El Consejo Académico por unanimidad, aprueba esta modificación.

E) **Modificación** de profesor:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA					

A

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013**

122606 G1 Y G2	Alimentación Animal	Claudia del Pilar Lozada Ibarra	17	5	Puerto López, Puerto Gaitán, Restrepo, Cumaral, Monterey, Tauramena, Aguazul, Maní, Chiquinquirá y Garagoa
-------------------	------------------------	------------------------------------	----	---	--

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta modificación. El Consejo Académico por unanimidad, aprueba esta modificación.

F) Modificación de profesor:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA					
122802	Profundización II - Sistemas Silvopastoriles	Daniel Alexander Céspedes Sanabria	12	4	Zipaquirá, Ubaté - Cundinamarca, San Martín, Granada - Meta, Sogamoso, Monguí - Boyacá, Oiba - Santander

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta modificación. El Consejo Académico por unanimidad, aprueba esta modificación.

El Director General de Currículo presenta modificaciones que impactan presupuestalmente, por su inclusión o por la adición de días, así:

A) Inclusión de prácticas:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
INGENIERÍA AMBIENTAL					
6100506	Química Ambiental	Angela María Morales Rivera	18	1	Ptapa La Esmeralda, Propiedad De La E.A.A.V. Esp, Ubicada En La Calle 48a # 38a-48, Villavicencio, Meta
6100601	Hidrología	Diego Andrey Cortes Naranjo	20	2	Calera - Cundinamarca
6100705	Sistemas De Gestión Ambiental	Delia Rincón Ariza	20	1	Acacias - Chichimene
6100701	Manejo De Los Recursos Naturales	Sandra Lilibiana Parada Guevara	20	2	Villavicencio – Bogotá - La Calera - PNN Chingaza - Laguna De Siecha - Senderos Chingaza - La Calera - Bogotá - Villavicencio

B) Adición de días:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº EST	Nº DÍAS.	LUGAR DE DESTINO
--------	-------------------	-----------------	--------	----------	------------------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

INGENIERÍA AGRONÓMICA

112901	Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido	Dayra Yisel García	14	26	Unidad Rural Del Tahúr y La Banqueta, Vereda Buenos Aires Bajo, Villanueva - Casanare Un Viaje a Lejanías
--------	--	--------------------	----	----	--

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros estas modificaciones. el Consejo Académico por unanimidad no aprueba las modificaciones.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica con las modificaciones aprobadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 080 del 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 080 de 2025.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *vigencia.*

3.5 "Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada".

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Superior No. 008 de 2020, establece el Régimen de Matrículas de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Luego, el Acuerdo Superior No. 020 de 2021, establece el Reglamento Estudiantil de programas de grado de la Universidad de los Llanos.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica informa que se hace necesario definir las fechas para el proceso de matrícula y desarrollo correspondiente del primer y segundo periodo académico de



2026 en cuanto a los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada, allegando propuesta de calendario académico.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico para el primer periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.*
- *El proceso de Inscripción de cursos en la plataforma SIAU referente a las matrículas de estudiantes antiguos en el primer periodo académico de 2026.*
- *Las fechas establecidas para el desarrollo del primer periodo académico de 2026.*
- *Establecer el calendario académico para el segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.*
- *El proceso de Inscripción de cursos en la plataforma SIAU referente a las matrículas de estudiantes antiguos en el segundo periodo académico de 2026.*
- *Las fechas establecidas para el desarrollo del segundo periodo académico de 2026*
- *Establecer las fechas para otros procesos académicos para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.*
- *Establecer las siguientes disposiciones para la renovación de la matrícula:*

La Universidad inscribirá automáticamente los cursos del semestre a los estudiantes regulares que cumpla con los siguientes requisitos: (i) haber aprobado la totalidad de cursos del semestre correspondiente del plan de estudios con respecto a su periodo de ingreso; (ii) no haber habilitado ni perdido ningún curso durante el transcurso de la carrera.

Se exceptúa la inscripción automática de los cursos: Electivos, Profundización, Cátedra Orinoquia y Cátedra Democracia y Paz; la inscripción de dichos cursos estará a cargo del estudiante, en las fechas establecidas en el presente calendario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Universidad inscribirá automáticamente en trámite de grado a los estudiantes que finalizaron plan de estudio y se encuentren dentro de los cuatro (4) períodos consecutivos, estipulado en el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil.

La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos será generada, siempre y cuando se efectúe la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

La renovación de matrícula de estudiantes antiguos se efectuará cuando realice la inscripción de cursos y el pago del recibo de matrícula en los plazos aquí señalados y, estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la Política de Gratuidad, se realizará el reporte de matriculados con aquellos que hayan realizado el pago del recibo de matrícula en las fechas aquí establecidas.

La omisión de la inscripción de cursos o del pago del recibo de matrícula en el plazo establecido para tal actividad producirá:

Se considerarán no matriculados para el periodo académico respectivo.

No tendrán calidad de estudiantes, siendo desvinculados del Sistema de Información Académico para dicho periodo académico, en cumplimiento del artículo 17 y 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil).

El periodo lectivo se define como el tiempo comprendido desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales

• *Vigencia*

3.6 "Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Primer Período Académico de 2026"

La Vicerrectora Académica expresa que el artículo 2.5.3.1.8. del Decreto No. 1075 de 2015, establece que, con el fin de facilitar el reconocimiento por parte de las instituciones de educación superior de los saberes y las competencias desarrolladas por los educandos dentro del programa de formación complementaria, el plan de estudio de este deberá estructurarse en créditos académicos e incorporar las mediaciones pedagógicas que permitan dinamizar, entre otros, el uso de la tecnología y de las ayudas didácticas para el aprendizaje autónomo y responsable del normalista superior.

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) establece que la admisión "Es el acto por el cual la Universidad selecciona a los aspirantes debidamente inscritos, con los mayores puntajes de acuerdo con las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Examen del estado para el ingreso a la educación superior, teniendo en cuenta los cupos y el calendario establecido por el Consejo Académico”.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Primer Período Académico de 2026”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir las jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales ofrecidos en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte, para el primer período académico de 2026.*
- *Establecer las siguientes disposiciones en la oferta y los cupos de admisión:*

La oferta académica se desarrolla de manera presencial en jornada única de lunes a sábado en horario mañana, tarde o noche según lo establecido por cada programa académico.

El total de cupos contempla cupos regulares y cupos de admisión por categorías especiales establecidos en el Acuerdo Superior No. 001 de 2015, Acuerdo Superior No. 004 de 2008, Acuerdo Superior No. 009 de 2021 y Acuerdo Superior No. 007 de 2023 de la siguiente manera:

TRES (3) cupos para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas;

UN (1) cupo para aspirantes de departamentos donde no hay instituciones de educación superior;

UN (1) cupo para aspirantes de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público y municipios PDET Macarena-Guaviare y Arauca;

UN (1) cupo para aspirantes reservistas de honor o veteranos de la fuerza pública;

UN (1) cupo para aspirantes en situación de discapacidad;

UN (1) cupo para aspirantes deportistas destacados;

UN (1) cupo para aspirantes víctimas de la violencia o del desplazamiento forzado;

UN (1) cupo para aspirantes pertenecientes a la población negra, afrocolombiana,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

raizal, palenquera o ROM.

- Para los programas Administración de Empresas, Contaduría Pública e Ingeniería de Sistemas, conforme avancen los semestres, podrá realizarse unificación de grupos de acuerdo con el número de inscritos en los cursos para cada campus.
- vigencia

3.7 "Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2026".

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) expresa en los Artículos 3 al 16 lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

En ese sentido, se hace necesario definir las fechas del proceso de inscripción y admisión teniendo en cuenta el inicio de clases del primer y segundo periodo académico de 2026, establecidos en la Resolución Académica N° 099 de 2025.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2026".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- Establecer el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del año 2026.
- Lista de espera En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de Lista de Espera, la cual será conformada por los DIEZ (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido. Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión.
- Vigencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3.8 "Por la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa de Ingeniería Agronómica".

La Vicerrectora Académica expresa que mediante el Decreto No. 0529 de 2024, el Ministerio de Educación Nacional modificó el Decreto No. 1075 de 2015 en relación con las condiciones de registro calificado de las instituciones de Educación Superior en las etapas de pre y radicación (condiciones institucionales y de programa), fortaleciendo la autonomía institucional, la confianza de los actores y la atención a la diversidad educativa.

En el mismo sentido, el *Artículo 2.5.3.2.10.1. Modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa* del mencionado Decreto establece tres tipos de modificaciones: a) Requieren autorización previa (visita y evaluación), b) Con implementación inmediata al momento de ser informadas, y evaluación posterior, c) Solo requieren ser informadas para su aplicación.

Por lo tanto, la ampliación de la sede del programa permitirá atender a un mayor número de estudiantes y expandir la cobertura de la oferta educativa en la región.

Por esta razón, es viable y factible ampliar el desarrollo del programa de Ingeniería Agronómica en la nueva Sede Boquemonte de Granada – Meta, esto al contarse con infraestructura, docentes y los recursos necesarios, permitiéndose con ello atender a un mayor número de estudiantes y expandir la cobertura de la oferta educativa en la región.

Por lo tanto, es necesario contar con la autorización de la entidad rectora del Sistema Nacional de Educación Superior para la ampliación del lugar de desarrollo para el Programa de Ingeniería Agronómica.

En este entendido, *la Universidad de los Llanos, institución acreditada en alta calidad* mediante Resolución 5310 del 8 de abril de 2022, y el programa de *Ingeniería Agronómica* con registro calificado (07868 de 2018) y *acreditación en alta calidad* por cuatro (4) años y renovación del registro calificado de oficio en aras de esta acreditación, vigentes mediante resolución No. 003964 23 de marzo de 2022, se acoge al artículo 2.5.3.2.10.3. tipos de modificaciones, que establece en el literal b) "*Las que contarán con visita de verificación por pares académicos y emisión de concepto por parte de la respectiva Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, pero su implementación podrá realizarse una vez el Ministerio de Educación Nacional lleve a cabo la revisión de la información y los documentos presentados por la institución en la solicitud y estos se encuentren completo*".

Conforme a lo anterior se requiere solicitar la modificación del registro calificado del programa de Ingeniería Agronómica respecto de: (i) ampliación del lugar de desarrollo hacia la Sede Boquemonte de Granada – Meta por dos (2) años con máximo cuatro (4) cohortes y, (ii) el número total de estudiantes para el primer semestre, el cual será de 40 estudiantes; conservándose con ello los postulados que soportan el quehacer del Programa de las condiciones de denominación,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

aspectos curriculares, y organización de las actividades académicas y proceso formativo del programa en correspondencia con la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional.

Luego, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión No. 11 del 19 de mayo de 2025, avaló la ampliación del lugar de desarrollo, el número de cohortes y de estudiantes para el primer semestre de Ingeniería Agronómica para la Sede Boquemonte de Granada – Meta.

El Consejo Académico, en su Sesión Extraordinaria No. 019 del 17 de junio de 2025, analizó la propuesta presentada por el Consejo Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y determinó aprobar la ampliación del Programa de Ingeniería Agronómica a la Sede Boquemonte de Granada – Meta.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se amplía el lugar de desarrollo del Programa de Ingeniería Agronómica"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Aprobar la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Ingeniería Agronómica a la Sede Granada Campus Boquemonte.*
- *Autorizar el desarrollo del programa de Ingeniería Agronómica en la Sede Boquemonte de Granada – Meta, por dos (2) años con máximo cuatro (4) cohortes y, hasta cuarenta (40) estudiantes para el primer semestre.*
- *Facultar al Rector de la Universidad para que disponga las acciones necesarias que garanticen el ofrecimiento del programa en este lugar de desarrollo.*
- *Vigencia.*

5. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

51 Aprobación del cronograma planeación académica inicio y desarrollo del primer periodo académico de 2026.

La Vicerrectora académica expone el cronograma de planeación académica, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		DIRIGIDA A	PRODUCTO
		INICIO	LÍMITE		
Solicitud de cursos tutorados de conformidad con la normatividad vigente	Director de Programa	14 de octubre 2025	17 de octubre 2025	DGC*	Solicitud justificada
Reporte de horarios para uso de laboratorios	Coordinador del Sistema de Laboratorios	14 de octubre 2025	17 de octubre 2025	Directores de Programa	Archivo con horarios compartido vía Drive
Reporte de horarios inherentes a los cursos de los servicios prestados por el Departamento de Biología y Química	Director Dpto. de Biología y Química	14 de octubre 2025	17 de octubre 2025	Directores de Programa, Sistemas, OARCA* y Ayudas Educativas	Archivo con horarios compartido vía Drive
Aprobación cursos tutorados de conformidad con la normatividad vigente	DGC*	17 de octubre 2025	22 de octubre 2025	Director de Programa	Memorando de aprobación
Apertura de SIAU para el primer periodo académico 2026	Vicerrectoría Académica	20 de octubre 2025		Comunidad Universitaria	Periodo académico activo en SIAU
Solicitud de activación cursos aprobados por la DGC* como tutorados	Director de Programa	22 de octubre 2025	24 de octubre 2025	Vicerrectoría Académica	Cursos tutorados activos en SIAU
Pre-cargue de horarios cursos activos primer periodo académico 2026	Oficina de Sistemas	24 de octubre 2025	27 de octubre 2025	Directores de Programa	Horarios pre cargados en SIAU
Revisión y asignación de horarios para cursos de planes de estudio vigentes o activos a través de SIAU, teniendo en cuenta los horarios para el uso de laboratorios y servicios prestados por el DByQ, para quienes aplican.	Director de Programa	27 de octubre 2025	04 de noviembre 2025	Comunidad Universitaria	Horarios en plataforma
Validación de horarios cursos activos primer periodo académico 2026 y reportados por el Coordinador de Laboratorios y Direc. dpto Biología y Química	Coordinador Laboratorios / Director Dpto. de Biología y Química	05 de noviembre 2025	07 de noviembre 2025	Directores de Programa	Validación de Horarios en SIAU
Revisión mapa de calor de los horarios cargados	Ayudas Educativas	05 de noviembre 2025	10 de noviembre 2025	Directores de Programa, Unidades Académicas*, VA*	Validación de Horarios en SIAU
Solicitud de modificación de horarios (si se requiere-mapa de calor), con el aval de Ayudas Educativas	Directores de Programa	11 de noviembre 2025	14 de noviembre 2025	VA*, Sistemas, Unidades Académicas*	Correo electrónico de solicitud con el respectivo aval de Ayudas Educativas
Diligenciamiento archivo compartido vía Drive de insumos para asignación responsabilidades académicas I-2026, Grupos de investigación y Comités adscritos a la Vicerrectoría Académica	DGI*, Dirección de: Centros, Programas Académicos (pre y posgrado), Unidades Académicas* y Secretaría Académica	10 de noviembre 2025	14 de noviembre 2025	Consejo de Facultad, Vicerrectoría Académica, Asuntos Docentes	Archivo Drive diligenciado
Solicitud de asignación de funciones en cargos académico-administrativos conforme a la normatividad vigente para el caso de docentes de planta con inicio de las mismas, a partir del 15 de enero de 2026	Decano	10 de noviembre 2025	14 de noviembre 2025	Rector	Memorando de solicitud
Reporte vía correo electrónico de tiempos de investigación, proyección social (profesores de planta) y acreditación	Consejos Institucional de Investigación y Proyección Social y Comité Institucional de Acreditación	12 de noviembre 2025	14 de noviembre 2025	Consejo Académico	Proyecto de Resolución de tiempos vía correo electrónico
Aprobación de tiempos de investigación, proyección social (Docentes de planta) y acreditación	Consejo Académico	18 de noviembre de 2025		Consejo de Facultad, Unidades Académicas*, Asuntos Docentes, Direcciones Generales, Acreditación	Resoluciones académicas de tiempos para profesores de Planta
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes de Planta	Consejo de Facultad	24 de noviembre 2025	28 de noviembre 2025	Unidades Académicas*	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores de Planta
Ingreso de responsabilidades académicas en SIAU, docentes de planta	Unidades Académicas*	27 de noviembre 2025	03 de diciembre 2025	Secretaría Académica	Responsabilidades Académicas ingresadas en SIAU
Validación y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes de planta	Secretaría Académica	04 de diciembre 2026	10 de diciembre 2025	Docentes de planta - Unidades Académicas*	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU y notificación
Reporte de resultados de Evaluación Docente segundo periodo académico de 2025	Secretaría Técnica de Evaluación Docente	05 de diciembre de 2025	09 de diciembre de 2025	Consejo de Facultad	Correo electrónico con resultados
Proyección de Responsabilidades Académicas de Docentes Ocasionales y Catedráticos para el I P.A 2026	Consejo de Facultad	09 de diciembre 2025	16 de diciembre 2026	Unidades Académicas*	Propuesta de resolución de facultad para la asignación de responsabilidades académicas
Reporte de la lista de docentes catedráticos a contratar (previos resultados de la evaluación docente) para la creación de códigos	Secretaría Académica o Decanatura	10 de diciembre 2025	12 de diciembre 2025	Oficina de Personal	Memorando por correo electrónico
Cargue de necesidades institucionales en la plataforma SIAU para solicitar docentes ocasionales vigencia 2026 (vinculación a partir del 19 de enero)	Secretaría Académica o Decanatura	15 de diciembre 2025	17 de diciembre 2025	Oficina de Personal	Necesidades institucionales cargadas en SIAU
Ingreso Proyección de responsabilidades académicas en SIAU, docente Ocasionales y Catedráticos	Unidades Académicas*	15 de diciembre 2025	19 de diciembre 2025	Secretaría Académica	Ingreso Responsabilidades Académicas proyectadas en SIAU sin aprobar
Receso por Vacaciones colectivas (entre el 22 de diciembre de 2025 al 14 de enero 2026, inclusive)					
Cargue de documentación para contratar docentes catedráticos por facultad, según lista de chequeo en plataforma	Docente	08 de enero de 2026	23 de febrero de 2026	Oficina de Personal	Documentación según lista de chequeo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Vinculación de docentes ocasionales (quienes entreguen la documentación requerida), a partir del 19 de enero de 2026	Oficina de Personal	15 de enero de 2026	16 de enero de 2026	Consejo de Facultad, Unidades Académicas*, AD*, Direcciones Generales, VA*	Resolución Rectoral de vinculación
Solicitud de asignación de funciones en cargos académico-administrativos conforme a la normatividad vigente para el caso de docentes ocasionales (a partir del 19 de enero)	Decano	15 de enero de 2026	16 de enero de 2026	Rector	Memorando de solicitud
Revisión del número de inscritos por grupo	Director de Programa, Unidades Académicas*	15 de enero de 2026	19 de enero de 2026	Consejo de Facultad, Ayudas Educativas	Modificación de responsabilidad académica profesor planta, ocasional o catedrático, si se requiere
Reporte vía correo electrónico de tiempos de investigación, proyección social (profesores ocasionales)	Directores Generales de Investigación y Proyección Social	16 de enero de 2026	19 de enero de 2026	Consejo Académico, Consejo de Facultad	Proyecto de Resolución de tiempos vía correo electrónico
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Ocasionales y Catedráticos	Consejo de Facultad	19 de enero de 2026	20 de enero de 2026	Unidades Académicas*	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores Ocasionales y Catedráticos
Aprobación de tiempos de investigación y proyección social (Docentes ocasionales)	Consejo Académico	20 de enero de 2026		Consejo de Facultad, Unidades Académicas*, Asuntos Docentes, Direcciones Generales	Resoluciones académicas de tiempos para profesores Ocasionales
validación y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes ocasionales y catedráticos	Secretaría Académica	21 de enero de 2026	23 de enero de 2026	Docentes ocasionales, catedráticos - Unidades Académicas*	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU y notificación
Envío de responsabilidad académica de profesores catedráticos a contratar, Aprobada	Secretario Académico	21 de enero de 2026	23 de enero de 2026	Docente de catedrático	Responsabilidad académica aprobada y firmada
Validación de la información reportada en SIAU docentes de planta, ocasionales y catedráticos	Oficina de Asuntos Docentes	11 de diciembre 2026	20 de febrero 2026	Secretario Académico	Confirmación a través de correo electrónico
Cierre de SIAU, I P.A 2026	Sistema SIAU	27 de febrero de 2026		Secretarías y Unidades Académicas*	Cierre periodo académico en SIAU

Inicio de clases I P.A de 2026: 09 de febrero de 2026

OARCA*: Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el cronograma de planeación académica para el primer periodo académico de 2026.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, determinó aprobar el cronograma de planeación académica, para el inicio y el desarrollo del primer periodo académico de 2026

6. APROBACIÓN DE ACTAS

6.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 008 de 2025

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 10 de octubre de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 008 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los consejeros hasta el día 10 de octubre de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Directora General de Investigaciones.

6.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 009 de 2025

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 10 de octubre de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 009 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los consejeros hasta el día 10 de octubre de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Directora General de Investigaciones.

6.3 Acta Sesión Ordinaria N° 010 de 2025



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 10 de octubre de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 010 de 2025, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los consejeros hasta el día 10 de octubre de 2025, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Representante de los Directores de Programa, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos.

Ausencias: Directora General de Investigaciones.

7 CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica menciona, que teniendo en cuenta la agenda debe aplazarse los siguientes puntos, para ser desarrollados en la próxima sesión de manera prioritaria:

- *Aprobación del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior*
Aprobación de la proyección de los municipios dentro del área de influencia para el lugar de desarrollo en el campus Boquemonte – Granada.
- *Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias*
Socialización del Modelo de Bienestar.
Aprobación de la propuesta de nuevo programa de Tecnología en entrenamiento deportivo para Villavicencio.
Aprobación del plan de mejoramiento del programa de especialización en Finanzas
 - *Informe Vicerrectoría Académica*

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. el Consejo Académico aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar los puntos mencionados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 031 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 031 de 2025.

8 PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión manifiesta que para la presente sesión no hay proposiciones y varios.

El

Presidente de la Sesión informa que, siendo las 12:39 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 031 de 2025.

En constancia firman,

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 004 del 003 de febrero de 2026, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: León
Revisó: GQuintero